



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00290-2024	
Expediente Caratula	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARAS DIGITALES CON DESTINO AL CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 2DA., 3RA., Y 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL - CD N° 132/24
Movimiento Número	VI-00290-2024-I-0027
Descripción	DISPOSICIÓN DEFINITIVA
Tipo de Movimiento	Disposición AG
Protocolo	Disposición AG N° 2902/2024
Organismo	DIRECCION DE COMPRAS, VENTAS Y CONTRATAACIONES
Firmantes	TELLERiarTE, ANDREA EDELWEISS
Estado	PUBLICADO (30/10/2024 10:15:43)



PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN

VISTO:

El expediente N° VI-00290-2024 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias, y la Disposición N° 404/24-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa N° 132/24 con el Sr. Javier Esteban Gorriti y el Sr. Eduardo Federico Van Doorn tendiente a la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARAS DIGITALES CON DESTINO AL CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 2DA., 3RA., Y 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Que tal adquisición se funda en la solicitud realizada por el Director de Cuerpos de Investigación Forense, mediante correo electrónico en el cual adjuntó el correspondiente formulario de solicitud de bienes y/o servicios, conforme constancia obrante en movimiento N° I-0001.

Que asimismo en la mencionada solicitud indicó que las cámaras fotográficas digitales marca Canon Eos Rebel, adquiridas en los exptes. N° A/CM/0443/23 y A/CM/0563/24, no incluyeron los accesorios que se pretenden adquirir, cuyos antecedentes obran en mov. N° I-0022.

Que dicho funcionario informó que resulta necesario contar con los bienes solicitados dado que resultan indispensables para



almacenar las imágenes y videos producidos en la tarea pericial, efectuar la descarga de los mismos en la computadora y transportarlos en forma segura y cuidada, tanto en el uso diario en consultorios, morgues, como en el lugar del hecho.

Que en movimiento N° I-0008 obra la constancia de publicación en la página web del Poder Judicial.

Que se solicitó presupuesto a proveedores del rubro, recepcionándose dos (2) cotizaciones pertenecientes a los Sres. Javier Esteban Gorriti (mov. N° I-009) y Eduardo Federico Van Doorn (mov. N° I-010), conforme el acta de recepción de ofertas incorporada en movimiento N° I-0011.

Que en movimiento N° I-0014 la Dirección de Cuerpos de Investigación Forense, intervino indicando que todas las ofertas cumplen con las características técnicas solicitadas.

Que el costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$337.599,00), fundado en presupuesto requerido y presentado por el Sr. Javier Esteban Gorriti para los renglones N° 1 y 3 (mov. N° I-009) y el Sr. Eduardo Federico Van Doorn para el renglón N° 2 (mov. N° I-010), los cuales resultan razonables conforme cuadro de análisis de oferta obrante en movimiento N° I-015.

Que en movimiento N° I-0019 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG y sus modificatorias.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, el artículo 18 inciso 3) del Reglamento de Contrataciones del Poder



Judicial de la Provincia - Anexo I de la Acordada N° 51/2021 STJ/PG y sus modificatorias, y el artículo 1 de la Disposición N° 404/24 de la Administración General.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (movimiento N° I-0026).

Que las presentes actuaciones se encuentran exentas del control de la Fiscalía de Estado en virtud de lo establecido en la Resolución 119/13 F.E., Art. 1°, inc. t).

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DISPONE:**

Artículo 1ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 132/24 tendiente a la ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA CÁMARAS DIGITALES CON DESTINO AL CUERPO DE INVESTIGACIÓN FORENSE DE LA 2DA., 3RA., Y 4TA. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

Artículo 2do.: Autorizar la Contratación Directa N° 132/24 con el Sr. Javier Esteban Gorriti, CUIT N° 20-20363610-6, con domicilio legal en calle Italia N° 731 y comercial en calle Artémides Zatti N° 1443, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para los renglones N° 1 y 3 del formulario de pedido de presupuesto por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS MIL NOVENTA Y NUEVE con 00/100 (\$300.099,00).**



Artículo 3ro.: Autorizar la Contratación Directa N° 132/24 con el Sr. Eduardo Federico Van Doorn, CUIT N° 20-21450962-9, con domicilio legal y comercial en calle Alem N° 278, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para el renglón N° 2 del formulario de pedido de presupuesto por la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$37.500,00)**.

Artículo 4to.: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
14	10	436	Equipo para computación	\$ 125.955,00
14	10	293	Útiles y materiales eléctricos	\$ 37.500,00
14	10	229	Otros no especificados precedentemente.	\$ 174.144,000
				\$ 337.599,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder al Sr. Javier Esteban Gorriti y al Sr. Eduardo Federico Van Doorn.

Artículo 5to.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.

Artículo 6to.: Registrar, notificar a los Sres. Javier Esteban Gorriti y Eduardo Federico Van Doorn, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-